

Normas de uso de la Pista de Pádel Municipal – AYUNTAMIENTO DE CUADROS

1. Equipamiento:

- ✓ Para la utilización de la pista de Pádel se deberá ir provisto de equipación y calzado deportivo adecuado.
- ✓ Tanto las raquetas como las pelotas utilizadas, deberán ser las del deporte del Pádel.

2. Responsabilidad del usuario:

- ✓ El Ayuntamiento de Cuadros declina toda responsabilidad de las lesiones que se pudieran originar derivadas de la práctica deportiva.
- ✓ Los participantes en el momento de hacer la reserva, manifiestan estar físicamente aptos para realizar actividad físico- deportiva.

3. Reserva de pista:

- ✓ El uso de cada sesión no superior a noventa minutos es gratuita, siempre y cuando uno de los jugadores tenga la condición de empadronado en el municipio (Cada sesión podrá estar ocupado por un máximo de 4 jugadores). Cuando ninguno de los jugadores esté empadronado en el Municipio, la tarifa para dicha sesión será de 16,00€.
- ✓ Las reservas se realizarán de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 h.
- ✓ Imprescindible aportar los datos personales y de contacto de todos los jugadores al efectuar la reserva.
- ✓ Sólo podrán realizar reserva los mayores de 18 años. Los menores de esta edad podrán utilizar la cancha siempre y cuando la reserva la realice, al menos un adulto mayor de 18 años, responsable del menor y acuda con él a la sesión.
- ✓ Las reservas serán por una hora y media de juego; en caso de incomparecencia, se pierde la reserva transcurridos 15 minutos.
- ✓ Se pondrá a disposición de los usuarios unas fichas de inscripción y de reserva de cancha y existirá un archivo y un calendario donde se anotarán las reservas, y en él se inscribirán los datos personales y de contacto de la persona que realice la reserva, así como los del resto de participantes. Dicho archivo será gestionado por personal del Ayuntamiento.
- ✓ Únicamente se podrá reservar la pista tres veces por semana a los mismos cuatro jugadores y nunca el mismo día.
- ✓ La no utilización de la pista reservada se deberá comunicar con un día hábil de antelación, de no hacerlo, se sancionará al usuario con la imposibilidad de reservar pista durante una semana.

4. Desarrollo de actividades (torneos, competiciones, cursos, etc.):

El Ayuntamiento de Cuadros podrá desarrollar actividades de Pádel, tales como torneos, competiciones, etc., programadas por la Concejalía de Deportes y Juventud u otras entidades deportivas, por lo que el sistema de reservas quedaría anulado o modificado hasta la conclusión de dichos torneos.

5. Horarios de la apertura y cierre de la pistas de Pádel.

Horario de alquiler de cancha: De 9:00 h hasta las 22:300 h. de lunes a domingo en intervalos de noventa minutos.

6. Conservación de las pistas:

- ✓ Antes de entrar en los pistas los jugadores deberán eliminar los restos de tierra o barro que pudieran llevar sus zapatillas. Igualmente, al salir de la pista, procurarán no dejar abandonados utensilios o botellas que hayan utilizado. Si el usuario observa alguna anomalía o desperfecto en la instalación deberá notificarlo a las oficinas municipales.
- ✓ Vehículos: Las bicicletas, motos y otros vehículos similares no podrán acceder a los alrededores de la pistas de Pádel.
- ✓ Queda totalmente prohibido comer y fumar en las pistas y en especial chicles, caramelos y golosinas en general, que deterioren las pistas si se tiran al pavimento.
- ✓ Si el usuario observa alguna anomalía o desperfecto en la instalación deberá notificarlo a las oficinas municipales.

7. Sanciones:

- ✓ Aquellos/as usuarios/as que hagan un mal uso de las instalaciones o provoquen daños intencionados en las mismas, serán sancionados con la imposibilidad de hacer uso de las pistas de Pádel durante un mes.
- ✓ La reiteración de este tipo de conductas por parte de los/as usuarios/as será sancionado con la imposibilidad de hacer uso de la instalación durante al menos 6 meses.

El Ayuntamiento de Cuadros, se reserva la posibilidad de realizar modificaciones en la Normativa vigente para un mejor uso y disfrute de las instalaciones.